

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA X EDICIÓN DE RUSSAFA ESCÈNICA. FESTIVAL DE TARDOR 2020 PARA VIVEROS - PIEZAS CORTAS**

### **0. ESPECIFICIDADES DE LA X EDICIÓN 2020 DEBIDO A LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**

El equipo de Russafa Escènica. Festival de Tardor, entiende que la situación provocada en las artes escénicas por la crisis del COVID-19, limita de manera determinante las formas de hacer, en los lugares de exhibición de estas artes. En nuestro festival, en el caso de los Viveros, piezas cortas en espacios no convencionales del barrio de Russafa, la problemática se acrecienta de forma considerable, debido a que estas representaciones, son muy difíciles de realizar, con las medidas de distancia indicadas actualmente, teniendo en cuenta la gran proximidad del público y los artistas en espacios tan reducidos.

Es por ello que para esta edición, a falta de la vacuna para el COVID-19, hemos adaptado esta parte esencial de nuestro Festival a las circunstancias, promoviendo en vez de representaciones en vivo, representaciones que serán grabadas por el equipo audiovisual del Festival y que serán emitidas en una plataforma digital durante las dos semanas que dure el Festival. Asimismo, debido a la dificultad que conlleva la gestión de los espacios en un contexto saludable, hemos reducido los Viveros a 5, pero con una dotación económica superior.

Esperamos así, mantener nuestra apuesta por los artistas emergentes y con los espacios del barrio que cada año los acogen en esta inusual **X EDICIÓN DE RUSSAFA ESCÈNICA. FESTIVAL DE TARDOR 2020.**

### **1. OBJETO Y DESTINATARIOS**

**1.1- Objeto.** El objeto de esta convocatoria es la presentación de propuestas escénicas en la modalidad de **VIVEROS**, piezas cortas **de entre 20 y 30 minutos**, por parte de Compañías/artistas, que tras un proceso de selección pasarán a formar parte de la **X EDICIÓN DE RUSSAFA ESCÈNICA. FESTIVAL DE TARDOR 2020.**

Una décima edición que se celebrará **del jueves 24 de septiembre al domingo 4 de octubre de 2020, ambos días incluidos**, bajo el lema **"DESEOS"**.

**1.2- Destinatarios.** Puesto que Russafa Escènica. Festival de Tardor es un festival que desea dar visibilidad, principalmente a los artistas de la Comunidad Valenciana, esta convocatoria está dirigida a compañías y artistas de la citada comunidad.

NOTA: EL Festival se reserva el derecho de programar piezas de otras comunidades.

### **2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**Del lunes 11 de mayo al jueves 11 de junio de 2020, ambos días incluidos.**

#### **2.1 ¿Cómo y dónde presentarlos?**

Rellenando el formulario de inscripción que se encuentra en nuestra web: <http://russaefaescenica.com/participa/inscripcion/>

NOTA 1: Una vez sea enviada la propuesta, en un plazo de 48h máximo, se responderá un email con la confirmación de la recepción del material.

NOTA 2: A partir de la recepción de email confirmando la recepción de la propuesta, y si hubieran errores en la ficha de inscripción o faltase alguna información, en dicho email se informará a los participantes y se dispondrá de un máximo de 72h para subsanar dichos errores. Si no son subsanados en ese tiempo, se desestimarán la propuesta.

#### **2.2 Documentación necesaria para inscribirse.**

**A) Ficha de inscripción** <http://russaefaescenica.com/participa/inscripcion/>

A la hora de rellenar la ficha solicitaremos que adjuntes:

**1. Imágenes.** (Las imágenes no deben contener ningún texto, ni siquiera el título de la propuesta. El Festival utilizará las imágenes para la promoción de la pieza y el Festival.)

- IMAGEN 1: Para programa de mano impreso. 10cm por 10cm (cuadrada) con una resolución de 300 ppp.

- IMAGEN 2: Para página web. Tamaño de 928 por 440 pixels (rectangular) a 72ppp

**2. Enlace a teaser** promocional de entre 30 y 80 segundos de duración.

Este enlace debe estar colgado en VIMEO o YOUTUBE sin contraseña, se usará como difusión de la programación del festival en la web y redes. No se admitirán teasers con una duración distinta a la establecida en este punto.

**B) Carta firmada por el responsable de la compañía/artista, declarando tener los derechos de autor de la propuesta.**

En la página web del festival, dentro del apartado participa, puedes descargar un modelo de este documento para enviar por email junto al resto de la documentación <http://russaefaescenica.com/participa/inscripcion/>

**Si tienes alguna duda a la hora de rellenar el formulario, puedes ponerte en contacto con Paula Rausell a través de su correo electrónico: [paula@russaefaescenica.com](mailto:paula@russaefaescenica.com).**

### **3. REQUISITOS GENERALES**

**3.1- Las compañías/artistas que presenten una propuesta, una vez seleccionadas, adquieren con el festival el compromiso de que sus intérpretes estén contratados y asegurados por cuenta de la citada compañía/artista, como mínimo los días de ensayos en los espacios de representación y durante las funciones que allí se realicen.**

-La organización se reserva el derecho de solicitar dicha documentación.

-En caso de no cumplir este requisito la organización suspenderá automáticamente las funciones de esa compañía y emprenderá las medidas oportunas.

**3.2- Los artistas/compañías participantes deben contar con la capacidad y estructura legal para poder facturar al Festival y contratar a sus trabajadores/artistas.**

**3.3- Tendrán preferencia las obras creadas ex profeso para el festival y no se admitirán piezas ya estrenadas o mostradas en la ciudad de València.**

**3.4- Las dietas, alojamiento y transportes, al igual que las necesidades técnicas, (organización y tráfico de los mismos, mobiliario que se necesite, focos, altavoces y costes de producción de cada propuesta), serán gestionadas por cada artista/compañía.**

**3.5- Se aceptarán propuestas en cualquier idioma y de cualquier disciplina, (teniendo preferencia los proyectos en valenciano).**

**3.6- Se valorarán positivamente aquellas compañías/artistas donde en el equipo artístico/técnico exista una representación equilibrada de mujeres y hombres.**

## 4. VIVEROS 2020.

- ✓ El número de Viveros, (piezas cortas), seleccionados para conformar la programación de 2020 será: **5**
- ✓ Duración de las propuestas: **Entre 20 y 30 minutos.**

### 4.1 REPRESENTACIÓN/ESTRENO Y GRABACIÓN

**Este año debido a la situación provocada por el Covid-19, hemos adaptado esta parte esencial de nuestro Festival a las circunstancias, promoviendo en vez de representaciones en vivo, representaciones que serán grabadas por el equipo audiovisual del Festival y que serán emitidas en una plataforma digital durante las dos semanas que dure el Festival.**

- Los Viveros seleccionados se comprometen a hacer la representación/estreno, adaptándola a la grabación de la misma en coordinación con el equipo de grabación y edición del Festival, **durante la primera semana de septiembre en las fechas acordadas por el Festival, (del 1 al 6).**
- Será la organización del Festival quien grabe y edite la pieza. Esta grabación no excederá bajo ningún caso de 5 horas.
- Si el equipo artístico de la pieza desea elaborar un plan de realización/edición específico para la grabación de su pieza, se la hará llegar al equipo de grabación del Festival **mínimo** una semana antes de la representación/grabación, entendiéndose que estas indicaciones sean sencillas tanto para la grabación como para la edición.

### 4.2 POSIBLES REPRESENTACIONES CON PÚBLICO PRESENCIAL

**Si de aquí a la fecha del festival, las autoridades sanitarias lo permitieran, los cinco viveros además de la grabación de su pieza la primera semana de septiembre, realizarán 8 pases con público reducido (entre 5 y 10 espectadores).**

Estos pases se realizarán:

Jueves 24/09 18:30 y 20h

Viernes 25/09 18:30 y 20h

Sábado 25/09 18:30 y 20h

Domingo 26/09 18:30 y 20h

De este modo se dispondrá de 1h para limpiar, airear, y desinfectar el espacio entre pase y pase.

El 50% de la recaudación de la venta de entradas (si esta opción se diese, y una vez descontado el IVA y los derechos de autor) será para la compañía.

### 4.3 ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN

.- Las compañías/artistas que conforman la programación de VIVEROS, entrarán en el espacio asignado tres días antes del estreno/grabación, disponiendo entre 6 y 7 horas cada uno de esos días.

Será la organización del Festival quien gestione con cada CIA/artista y Espacios los días y horarios específicos para cada una de las propuestas. Estos días serán los de la primera semana de septiembre de 2020, entre el 1 y el 6.

.-Las compañías/artistas, se comprometen a recoger y dejar el espacio tras el estreno/grabación.

*NOTA: Este punto es un acuerdo de mínimos.*

.- Los cinco espacios que en 2020 acogerán los viveros son:

*Pendientes de confirmación:*

*.- Cafè Artysana. (C/ Denia 49, bajo)*

*.-Floristeria Sueca 13 (C/ Sueca 13, bajo)*

*.- FreeZia. (C/ Cuba 3, bajo)*

*.- Coworkshop Spain. (C/Puerto Rico 52 bajo)*

*.-Centro.Caterina. (C/ Alcoy 8, bajo)*

#### 4.4 CONDICIONES GENERALES PARA LOS VIVEROS UNA VEZ SELECCIONADOS

**a) REUNIONES:** Los seleccionados se comprometen a asistir a las dos reuniones que se realizarán antes del estreno de su propuesta en el Festival (ya sean estas físicas o virtuales), siendo la primera a principios de julio, y la otra a finales de agosto antes de comenzar el festival.  
En caso de no poder asistir, lo comunicarán al festival y enviarán a alguien que les represente.

**b) LOGOTIPO:** El logotipo de Russafa Escènica aparecerá, de forma relevante, en todos los medios gráficos que realicen las compañías/artistas durante el Festival y en su futura exhibición en otros espacios y circuitos. (*Carteles, fotografías para difusión en redes sociales, programas de manos de imprenta y virtuales...*).  
**¿Durante cuánto tiempo?** Una vez estrenado en el festival, siempre.

Dicho logotipo, que lo enviará el festival a las compañías/artistas seleccionados por email y también se puede descargar en la página web del festival, aparece acompañado de la frase: **“Espectáculo estrenado en Russafa Escènica. Festival de Tardor 2020”**.

**c) FICHA ARTÍSTICA:** En caso de cambio en el reparto y ficha artística, la compañía/artista se lo comunicará a la organización, en la mayor brevedad posible, y ésta, una vez estudiado el caso, se reserva el derecho de anular la representación y grabación de la compañía/artista.

**d) COMUNICACIÓN:** Las compañías seleccionadas colaborarán en la promoción de su espectáculo en las redes o los medios que considere oportunos con el fin de abarcar a más público.

**e) CASO DE EMERGENCIA:** En el caso extremo que por un rebrote de covid-19 se tuviera que suspender el festival y trasladarse al 2021, las propuestas de las CIAS/artistas seleccionadas se aplazarán a cuando el Festival pueda realizarse. En este caso el Festival intentará mantener los mismas condiciones.

#### 4.5 CONDICIONES ECONÓMICAS

**Debido a la incertidumbre que estamos viviendo con el covid-19 y como no sabemos a día de hoy como se podrá desarrollar esta parte del festival, hay tres propuestas de pago. Según en que situación de la pandemia nos encontremos en septiembre, y lo que podamos hacer finalmente, nos acogeremos a un pago u otro.**

**a)** Cada uno de los 5 “Viveros” seleccionados recibirá como mínimo y en cualquiera de los tres casos un caché de **2.000 € (MÁS IVA)** por la grabación de la pieza y su visionado/estreno en redes sociales.

Este caché será abonado mediante transferencia bancaria previa presentación de una única factura por parte CIA/artista al Festival. Dicha factura deberá enviarse dentro de los siguientes 15 días naturales tras la finalización del festival. Esta factura, una vez recibida, será abonada por parte de la organización del festival en un plazo máximo de 60 días.

**b)** Si el visionado en redes sociales de las piezas es de pago, modalidad llamada VIDEO ON DEMAND, las compañías percibirían, a parte del caché anteriormente citado, un 33% de la recaudación por los visionados que generen sus propuestas.

La decisión de si el visionado es o no de pago, corresponde únicamente al festival.

Actualmente la organización del Festival trabaja para implementar un servicio de pago por los visionados de las propuestas. Si el festival consigue poner en marcha esta herramienta a tiempo, desde el 24 de septiembre al 4 de octubre de 2020, cada propuesta tendrá un coste de alquiler durante 24h de **1€**.

A partir del 5 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, visualizar estas propuestas tendría un coste de alquiler durante 24h de 2,5€.

A partir del 1 de enero de 2021, la grabación de las cinco piezas pasarán a ser de dominio de las CIAS/artistas.

La recaudación del visionado de los Viveros se dividiría, una vez descontado los derechos de autor y su IVA correspondiente, en los siguientes porcentajes: **33%** para la organización del Festival, **33%** para la compañía y **34%** para la plataforma de difusión on-line.

El **33%** correspondiente a los visionados de las piezas durante este periodo, serían abonados mediante transferencia bancaria previa presentación de factura por parte de la CIA/artista al Festival en enero de 2021. Ese mismo mes, el Festival comunicaría a la compañía el importe, la compañía realizaría la factura y se le abonaría en un plazo de 30 días.

Si el Festival no puede implementar este servicio de pago, el visionado del mismo será gratuito y se podrá

visualizar desde 24 de septiembre al 4 de octubre de 2020.

En este caso también, a partir del 1 de enero de 2021, la grabación de las cinco piezas pasarán a ser de dominio de las CIAS/artistas.

- c) En caso de que finalmente se pudieran llevar a cabo un estreno y representaciones con público presencial y se pudieran vender entradas, el 50% de la recaudación de la venta de dichas entradas (una vez descontado el IVA y los derechos de autor) será para la compañía.

Con esta tercera opción la compañía/artista percibiría: **1)** el Caché **2)** 33% de los visionados (si finalmente estos fueran de pago) **3)** 50% de la recaudación de taquilla. (1+2+3)

El **50%** correspondiente a la taquilla, serían abonados mediante transferencia bancaria previa presentación de factura por parte de la CIA/artista al Festival. Dicha factura deberá enviarse dentro de los siguientes 15 días naturales tras la finalización del festival. Esta factura, una vez recibida, será abonada por parte de la organización del festival en un plazo máximo de 60 días.

**NOTA : Si la pieza no llega a ser estrenada, por cualquier tipo de razón ajena al festival, no se abonará el caché, ni el porcentaje correspondiente del visionado ni el de taquilla.**

#### 4.6 DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN

- ✓ Los proyectos seleccionados deberán contar con las autorizaciones necesarias en el caso de utilizar obras ajenas.
- ✓ Los proyectos seleccionados firmarán una cesión de los derechos de imagen y explotación de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2020.
- ✓ A la liquidación del 33% correspondientes a los visionados de pago (si los hubiera), se le descontarán todos los impuestos y derechos de imagen y autor que estos pudieran generar.

#### 5. RESOLUCIÓN

El listado de los proyectos seleccionados será oficial a finales de junio de 2020 y se comunicará por mail a los seleccionados.

#### 6. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

**La participación en RUSSAFA ESCÈNICA 2020 implica la aceptación de estas bases con los derechos y compromisos que ello implica.**

El incumplimiento de estas bases una vez seleccionado puede ser motivo, si la organización así lo considera, para dejar de formar parte de la programación de la X Edición de RUSSAFA ESCÈNICA. FESTIVAL TARDOR 2020 o de actuaciones que puedan surgir en futuros ciclos del festival en otros teatros o espacios.

#### 7. SÓLO PARA LAS COMPAÑÍAS/ARTISTAS SELECCIONADXS.

**En la primera reunión, todas las compañías seleccionadas traerán dos copias de estas bases impresas y firmadas (todas sus hojas) por su representante, a modo de contrato entre la organización y las compañías/artistas.**

<p>Yo (nombre del representante legal de la compañía/artista)          Representante de la propuesta (nombre de la propuesta)          Que formará parte de la programación de Russafa Escènica. Festival de Tardor 2020 como          ( Vivero)</p> <p>Acepto las bases que implican formar parte de la programación del Festival en su décima edición.</p> <p>Y para que así conste firmo este documento</p> <p style="text-align: center;">En                    a                    de                    de 2020</p> <p style="text-align: center;">Firmado</p>
---